AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2015-12373 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número P 3/2015.*

No habiéndose formulado reclamación alguna dentro del plazo legal establecido, y sin necesidad de acuerdo plenario según lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legilslativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, por la Alcaldía Presidencia, mediante Resolución de fecha 19 de octubre de 2015, se eleva a definitivo el expediente de modificación presupuestaria número P 3/2015, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 28 de julio de 2015, incluyendo dentro del citado expediente los acuerdos que se indican a continuación:

Reconocimiento de Crédito y Modificación del Presupuesto del Ayuntamiento de Torrelavega, quedando el siguiente Resumen por Capítulos:

PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

ESTADO DE GASTOS		ESTADO DE INGRESOS	
1 GASTOS DE PERSONAL	18.542.758,97	1 IMPUESTOS DIRECTOS	19.292.010,00
2 GTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERV.	17.694.343,63	2 IMPUESTOS INDIRECTOS	360.000,00
3 GASTOS FINANCIEROS	420.000,00	3 TASAS Y OTROS INGRESOS	8.422.396,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.837.132,30	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18.360.159,00
		5 INGRESOS PATRIMONIALES	811.525,00
6 INVERSIONES REALES	8.163.033,83	6 ENAJENACION INVERSIONES REALES	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	609.738,29	7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.809.957,54
8 ACTIVOS FINANCIEROS	70.000,00	8 ACTIVOS FINANCIEROS	9.437.384,91
9 PASIVOS FINANCIEROS	5.334.452,41	9 PASIVOS FINANCIEROS	80.000,00
TOTAL	**55.671.459,43**	**TOTAL**	**58.573.432,45**

Los recursos que financian dicho Expediente son:

1. Transferencias de crédito negativas.

Capítulo 3: 30.000 euros.

Capítulo 4: 800.000 euros.

Total financiación transf. crédito negativas: 830.000 euros.

2. Aumento de las previsiones de ingresos.

Capítulo 7: 464.500 euros.

Total aumento previsiones ingresos: 464.500 euros.

3. Remanente de Tesorería: 700.100 euros.

Total financiación: 1.994.600 euros.

Los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo directo contra esta aprobación, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo correspondiente, con sede en Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de este acuerdo.

CVE-2015-12373

Sin perjuicio de lo indicado los interesados podrán interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente.

Torrelavega, 19 de octubre de 2015.
El alcalde,
J. Manuel Cruz Viadero.

2015/12373

CVE-2015-12373